



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
Para el Desarrollo Social
FONCODES



Firmado digitalmente por
VELEZMORO PINTO Julio Manuel
FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.09.2024 08:01:57 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 04 de Septiembre del 2024

OFICIO N° 000888-2024-MIDIS/FONCODES/DE

Señor

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ

Director Regional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM

Presente.-

Asunto: Implementación de intervenciones de infraestructura en el marco de la Ley N° 32103.

Referencia: a) Ley N° 32103, "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas"
b) Informe N° 000118-2024-MIDIS/FONCODES/UGPI

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto y documentos de la referencia, mediante el cual hacemos de su conocimiento que a través de la Ley N° 32103 "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas" se ha autorizado, durante el año fiscal 2024, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), a ejecutar actividades de acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de cocinas y almacenes de instituciones educativas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW.

Al respecto, se solicita por intermedio de su Despacho tenga a bien gestionar reuniones de trabajo entre las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL y FONCODES con el objetivo de socializar información respecto a la implementación de la intervención antes señalada, así como facilitar el ingreso a las IIEE priorizadas para desplegar las actividades programadas, así como constituir los Núcleos Ejecutores entre otras.

Asimismo, se remite adjunto al presente el Informe N° 000118-2024-MIDIS/FONCODES/UGPI, elaborado por la Unidad de Gestión de Proyecto de Infraestructura del FONCODES, el cual brinda información general sobre la intervención a implementar, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firma digital

.....
JULIO MANUEL VELEZMORO PINTO
Director Ejecutivo del FONCODES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Calle Chinchón 867, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (511) 3118900
www.foncodes.gob.pe

Página 1 de 1



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.foncodes.gob.pe/sgd/verifica> e ingresando el siguiente código de verificación: **UNDGNWV**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 03 de Septiembre del 2024

INFORME N° 000118-2024-MIDIS/FONCODES/UGPI

A : **JULIO MANUEL VELEZMORO PINTO**
Director Ejecutivo del FONCODES

De : **ALEXANDER LUIS MOALI AROCA**
Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura

Asunto : IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES DE
INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DE LA LEY N° 32103

Referencia : Ley N° 32103 "Ley que aprueba créditos suplementarios para el
financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación
económica y dicta otras medidas"

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto y documentos de la referencia, para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Ley N° 32103 "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas".
- 1.2 Nota Técnica Piloto Comida Caliente Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

II. ANÁLISIS

- 2.1 A través de la Ley N° 32103 se ha destinado recursos que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, en su Artículo 16 autoriza, durante el año fiscal 2024, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), para ejecutar actividades de acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de cocinas y almacenes de instituciones educativas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, con la finalidad de fortalecer el servicio de alimentación escolar con un presupuesto de S/. 19'930,000.00 en 200 instituciones educativas de nivel inicial y primario durante el 2024 bajo la modalidad de núcleos ejecutores.
- 2.2 Para atender la meta de 200 IIEE indicada la Ley N° 32103, el presente año, el PNAEQW ha focalizado 567 IIEE en Lima Metropolitana; de las cuales dicho programa ha priorizado 271 IIEE, aplicando los criterios de inseguridad alimentaria a nivel distrital, población escolar atendida entre 350 a 400 alumnos y existencia de ambiente de cocina y adicionalmente con un almacén y/o un espacio disponible para almacén.
- 2.3 La implementación de las actividades de acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de cocinas y almacenes en IIEE



Firmado digitalmente por
MALDONADO VALDEOS Carlos
FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.09.2024 15:40:38 -05:00





priorizadas considera los siguientes procesos, y requiere la elaboración de documentos normativos que regulen su ejecución:

- a. Priorización
- b. Validación
- c. Constitución del NE y elección del ORNE
- d. Transferencia de recursos
- e. Elaboración y aprobación del expediente ejecutivo
- f. Ejecución
- g. Liquidación

El plazo establecido para la implementación de las actividades consideradas en el artículo 16, de la Ley N° 32103 es el presente año fiscal 2024.

- 2.4 En este sentido se hace necesario establecer coordinaciones desde la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM a fin que se facilite al equipo de FONCODES el desarrollo de reuniones de trabajo con las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL, con el objetivo de socializar información respecto a la implementación de la intervención de acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de cocinas y almacenes, de igual forma facilitar el ingreso a las IIEE priorizadas para desplegar las actividades programadas así como constituir los Núcleos Ejecutores entre otras.

III. CONCLUSION

- 3.1 Se concluye que es necesario establecer coordinaciones con los diferentes niveles del sector educación en el ámbito de Lima Metropolitana; a fin de contar con las facilidades que permitan la implementación de las acciones previstas en el marco de cumplimiento de la Ley N° 32103, en lo referente al acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de cocinas y almacenes de instituciones educativas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Se recomienda gestionar ante la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM el envío de un oficio solicitando el apoyo de las Unidades de Gestión Educativa Local para la convocatoria a directores de las IIEE priorizadas así como la implementación de las acciones relacionadas al acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de cocinas y almacenes ejecutadas por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES a través del modelo de Núcleo Ejecutor durante el presente año fiscal 2024

Es cuanto tengo que informar, para conocimiento y fines que estime conveniente.

Cordialmente,

Documento firmado digitalmente

.....
ALEXANDER LUIS MOALI AROCA

Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

AMA/cmv/vvv